

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP03/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día seis de julio del año dos mil dieciocho; día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del Procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente: -----

Se hace constar que al inicio del acta no se encuentran participantes presentes. -----

Por parte de la institución: -----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales. -----

----- RESULTANDO -----

Derivado de la Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos:

1.- Con fecha trece de junio del año dos mil dieciocho, la Titular de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las invitaciones del Procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas ITP03/2018, asimismo, con esa misma fecha se publicó en la página WEB de la Universidad, tal y como lo establece el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: ---

*Artículo 43. El procedimiento de Invitación a cuando menos Tres personas se sujetara a lo siguiente:
I. Se difundirá la invitación en CompraNet y en la página de internet de la dependencia o entidad*

No se publica en CompraNet porque conforme a los medios utilizados la Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas, es presencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, aplicada supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

2.- Con fecha veintiuno de junio de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el apartado II, numeral 1, inciso I) de las Bases de Invitación, así como en lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 46 fracción I de su Reglamento; contando con la participación de las siguientes empresas: -----

➤ **ITZEL AGUILAR GALLEGOS.-** REPRESENTANDO A MEDELAB, S.A DE C.V.-----

3.- Con fecha veintinueve de junio de la presente anualidad, se llevó a cabo el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas, en términos del apartado II, numeral 2, inciso A), así como conforme a lo dispuesto en los artículos 34,35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento del cual se dictaminó lo siguiente: -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
ALFONSO MARHX S.A DE C.V.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO IV, NUMERAL 3 CONTENIDO DE A PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 16, CON EL CUAL ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LEGAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V NUMERAL 2, DICHO INCUMPLIMIENTO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VII, NUMERAL 4 INCISO A) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONOMICA.
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRAN	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 324,077.00 IVA: \$51,852.32 TOTAL: \$ 375,929.32 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 32/100 M.N.)
DISTRIBUIDOR QUIMICO ALY S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 210,558.00 IVA: \$33,689.28 TOTAL: \$ 244,247.28 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.)
LUCILA RUBICELA HERNANDEZ CRUZ	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA. DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO IV, NUMERAL 3 CONTENIDO DE A PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 16, CON EL CUAL ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LEGAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V NUMERAL 2, DICHO INCUMPLIMIENTO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VII, NUMERAL 4 INCISO A) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, Mexico, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7065, Ext. 3114/ arlet.viveros@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORIA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

UNIPARTS S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	Dirección de Recursos Materiales SUBTOTAL: \$ 451,257.40 IVA: \$72,201.18 TOTAL: \$ 523,458.58 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)
MEDELAB S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 284,693.93 IVA: \$45,551.02 TOTAL: \$ 330,244.97 (TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.)
COMERCIALIZADORA JGL S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 148,859.15 IVA: \$23,814.26 TOTAL: \$ 172,653.41 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)
FERNADELH S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 407,736.00 IVA: \$ 65,237.76 TOTAL: \$ 472,973.76 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)
PROLAQUIM S.A DE C.V	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 374,619.16 IVA: \$59,939.07 TOTAL: \$ 434,558.23 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.)

4.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquellos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta para su posterior evaluación cualitativa y detallada por parte de la convocante.----

CONSIDERANDO

Se procedió a realizar el análisis exhaustivo de las propuestas técnicas y económicas, para tal efecto se utilizó el criterio de evaluación **Binario**, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo conforme a los establecido en las Bases, Apartado V "Criterio para la Evaluación

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7065, Ext. 3114/ arlet.viveros@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORIA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

de Propuestas y Adjudicación de Contratos”, numeral 3, por lo que derivado del análisis técnico realizado por la
Convocante resulta lo siguiente:-----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRAN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS” CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
DISTRIBUIDOR QUIMICO ALY S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS” CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
UNIPARTS S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS” CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
MEDELAB S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS” CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
COMERCIALIZADORA JGL S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS” CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
FERNADELH S.A DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS” CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
PROLAQUIM S.A DE C.V	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS” CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 BIS, 37, 38, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; atendiendo a los principios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Universidad, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica, es de resolverse:-----

PRIMERA.- Quedan desiertas por rebasar techo presupuestal.------

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
93	268	361
107	275	362
109	285	363
241	312	364
255	345	310

SEGUNDA.- Quedan desiertas por no haber oferta las siguientes partidas: -----

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
32	244	281	353	369	374	379	384	389
40	276	286	365	370	375	380	385	390
43	277	309	366	371	376	381	386	
197	278	311	367	372	377	382	387	
201	280	321	368	373	378	383	388	





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

TERCERA.- Quedan desiertas por no cumplir con las especificaciones técnicas, las siguientes partidas: -----

PARTIDA	PARTIDA
46	274
195	282
273	283
352	39
397	

CUARTA.- Se adjudica a la persona moral.-----

DISTRIBUIDOR QUIMICO ALY S.A DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 5,793.20	\$ 926.91	\$ 6,720.11

(SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 11/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
188	5
191	1
298	1
308	1

QUINTA.- Se adjudica a la persona moral.-----

FERANDELH S.A DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 19,426.00	\$ 3,108.16	\$ 22,534.16

(VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
3	4
19	1
50	2
87	1
88	3
89	1
90	1
92	1

PARTIDA	CANTIDAD
97	1
98	2
99	2
177	1
196	2
207	1
223	2
237	2

PARTIDA	CANTIDAD
247	1
265	3
287	1
350	1
359	3
400	2

SEXTA.- Se adjudica a la persona moral.-----

MEDELAB S.A DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 193,296.78	\$ 30,927.48	\$ 224,224.27

(DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 27/100 M.N.)

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7065, Ext. 3114/ arlet.viveros@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
15	1	52	1	62	3	72	1	130	1
21	1	53	1	63	1	73	1	132	1
23	1	54	1	64	1	74	1	135	1
30	1	55	1	65	1	75	1	138	1
31	3	56	1	66	1	76	2	148	1
41	1	57	1	67	1	77	1	156	1
42	3	58	1	68	2	111	1	164	1
44	1	59	1	69	1	112	1	166	3
48	1	60	1	70	1	118	2	171	1
51	1	61	1	71	2	119	4	175	1

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
176	1	193	2	231	1	261	1	293	1
180	3	194	6	233	2	262	6	294	8
181	2	198	1	242	1	263	2	295	1
182	3	199	1	243	2	264	4	296	2
183	2	202	1	250	1	266	1	297	1
184	2	203	2	251	1	267	2	299	1
185	1	204	2	252	1	289	1	300	1
186	1	205	4	253	1	290	3	301	1
187	3	206	2	259	4	291	2	302	1
189	3	208	1	260	1	292	3	303	1

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
304	1	319	1	331	1	341	1	360	1
305	1	320	1	332	1	342	1	398	1
306	1	322	1	333	2	343	1		
307	1	324	1	334	1	344	1		
313	1	325	1	335	1	346	1		
314	1	326	2	336	2	347	3		
315	1	327	2	337	1	348	5		
316	2	328	1	338	1	354	1		
317	1	329	3	339	1	356	1		
318	1	330	1	340	1	358	1		

SEPTIMA.-Se adjudica a la persona física.-----

JOSE LUIS CABRERA BELTRAN

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 72,270.00	\$ 11,563.20	\$ 83,833.20

(OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
2	3	91	3	355	2	392	2	409	1
4	3	258	2	357	1	396	1	410	1
5	2	272	2	391	4	407	5	411	1
								412	1

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7065, Ext. 3114/ arlet.viveros@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

OCTAVA.-Se adjudica a la persona moral.-----

UNIPARTS S.A DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 39,792.62	\$ 6,366.82	\$ 46,159.44

(CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
1	4
6	3
7	2
45	1
108	2
110	2

PARTIDA	CANTIDAD
117	1
125	1
178	1
179	5
210	1
239	1

PARTIDA	CANTIDAD
240	1
246	8
249	3
254	1
256	6
257	5

PARTIDA	CANTIDAD
270	1
271	2
279	1
284	1

NOVENA.-Se adjudica a la persona moral.-----

PROLAQUIM S.A DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 178,979.00	\$ 28,636.64	\$ 207,615.64

(DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 64/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
8	1
9	1
10	1
11	1
12	1
13	1
14	1
16	1
17	1
18	2

PARTIDA	CANTIDAD
20	1
22	1
24	1
25	1
26	1
27	1
28	1
29	1
33	8
34	3

PARTIDA	CANTIDAD
35	3
36	2
37	2
38	3
47	1
49	1
78	3
79	3
80	2
81	2

PARTIDA	CANTIDAD
82	3
83	20
84	20
85	21
86	29
94	2
95	2
96	2
100	21
101	23

PARTIDA	CANTIDAD
102	23
103	21
104	23
105	23
106	21
113	9
114	8
115	1
116	1
120	2

PARTIDA	CANTIDAD
121	2
122	2
123	1
124	1
126	1
127	1
128	1
129	1
131	1
133	1

PARTIDA	CANTIDAD
134	1
136	1
137	1
139	1
140	1
141	1
142	1
143	1
144	1
145	1

PARTIDA	CANTIDAD
146	1
147	1
149	1
150	1
151	1
152	1
153	1
154	1
155	1
157	1

PARTIDA	CANTIDAD
158	1
159	1
160	1
161	1
162	1
163	1
165	1
167	1
168	1
169	1

PARTIDA	CANTIDAD
170	1
172	1
173	1
174	1
190	11
192	2
200	1
209	2
211	2
212	2

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría.
Tel. (777) 329 7065, Ext. 3114/ arlet.viveros@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
213	2	224	4	236	14	394	2
214	2	225	2	238	2	395	1
215	10	226	1	245	5	399	8
216	10	227	5	248	2	401	99
217	4	228	5	269	4	402	198
218	5	229	5	288	2	403	9
219	2	230	5	323	1	404	4
220	4	232	1	349	1	405	3
221	2	234	1	351	9	406	4
222	2	235	1	393	1	408	22

DECIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del Fallo por el que se adjudica la(s) partida(s), las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el o los Pedidos dentro de los quince días naturales siguientes al de la presente notificación.-----

DECIMA PRIMERA.- El tiempo de entrega de las partidas adjudicadas en el presente Fallo, será el que haya estipulado el proveedor adjudicado para cada una de las partidas, conforme a sus respectivas propuestas técnicas. Dicho plazo será computado a partir del día siguiente de notificado el Fallo. La entrega física de los bienes, podrá darse a partir del día **jueves 02 de agosto** del presente año, en cada una de las Unidades Académicas y/o Centros de Investigación, como usuarios de los bienes, atendiendo a que la naturaleza del material no permite su almacenaje en Almacén Central.

DECIMA SEGUNDA.- Las obligaciones derivadas de la suscripción del pedido, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante fianza que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del pedido sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respectó de la entrega de los bienes. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el Anexo 5 de la Invitación del Procedimiento.-----

DECIMA TERCERA.- En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante Cheque Certificado o de Caja el 10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento.-----

Lo anterior únicamente podrá ser válido cuando el monto máximo sea igual o menor de **\$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.**-----

DECIMA CUARTA.- La Universidad aplicará una pena convencional del 0.5% (**punto cinco por ciento**) diario al millar sobre el importe total antes del I.V.A. que deba pagarse por cada pedido emitido por la Universidad en el caso en que el proveedor entregue los bienes en forma extemporánea. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el pedido. Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento o del Cheque Certificado o de Caja, del pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.-----

DECIMA QUINTA.- La Universidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá declarar la cancelación del o los pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos: -----

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7065, Ext. 3114/ arlet.viveros@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORIA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- Cuando el proveedor incumpla en forma, plazo y término sus obligaciones en lo relativo a la entrega del bien o bienes estipulados en el pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor previstas en el pedido.
- Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación en donde con motivo del avance tecnológico el bien solicitado este próximo a encontrarse fuera del mercado o que cuente con características avanzadas o similares.
- Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el pedido, sin justificación para la Universidad.
- La falta de respuesta por parte del proveedor en el supuesto de que la Universidad le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.

DECIMA SEXTA.- NOTIFÍQUESE.- El presente fallo a las empresas: **DISTRIBUIDOR QUÍMICO ALY S.A DE C.V., FERANDELH S.A DE C.V., MEDELAB S.A DE C.V., JOSÉ LUIS CABRERA BELTRAN, UNIPARTS S.A DE C.V., PROLAQUIM S.A DE C.V. Y COMERCIALIZADORA J.G.L. S.A DE C.V.**-----

Asimismo se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no mejor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.-----

Siendo las dieciocho horas del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquellos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN


C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- Cuando el proveedor incumpla en forma, plazo y término sus obligaciones en lo relativo a la entrega del bien o bienes estipulados en el pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor previstas en el pedido.
- Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación en donde con motivo del avance tecnológico el bien solicitado este próximo a encontrarse fuera del mercado o que cuente con características avanzadas o similares.
- Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el pedido, sin justificación para la Universidad.
- La falta de respuesta por parte del proveedor en el supuesto de que la Universidad le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.

DECIMA SEXTA.- NOTIFÍQUESE.- El presente fallo a las empresas: **DISTRIBUIDOR QUÍMICO ALY S.A DE C.V., FERANDELH S.A DE C.V., MEDELAB S.A DE C.V., JOSÉ LUIS CABRERA BELTRAN, UNIPARTS S.A DE C.V., PROLAQUIM S.A DE C.V. Y COMERCIALIZADORA J.G.L. S.A DE C.V.**-----

Asimismo se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no mejor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.-----

Siendo las once horas del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquellos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

